

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado voluntario del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Pérez Delgado

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado voluntario, con arreglo al artículo tercero de la Ley 112/1966, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Jesús Pérez Delgado, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de julio de 1967 por la que se nombra a don Tomás Muñoz Rojas Catedrático numerario de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Tomás Muñoz Rojas Catedrático numerario de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de julio de 1967 por la que se nombra a don Manuel Serra Domínguez Catedrático numerario de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Manuel Serra Domínguez Catedrático numerario de «Derecho procesal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 26 de julio de 1967 por la que se nombra a don Gabriel Solé Villalonga Catedrático de «Hacienda Pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Gabriel Solé Villalonga Catedrático de «Hacienda Pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 26 de julio de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 29 de julio de 1967 por la que se aprueba el expediente de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional convocada en 18 de octubre de 1966.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional;

Resultando que por Orden de 18 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 27), se convocó oposición a ingreso en el Magisterio Nacional para proveer el número de plazas que se indicaba, y que por la de 14 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22), se nombraron los Tribunales que habrían de juzgar los ejercicios de la citada oposición, y que en cumplimiento de lo dispuesto en los números 28 y 30 de la citada Orden de 18 de octubre, han sido remitidos a este Departamento los expedientes de la oposición juntamente con las propuestas de los Maestros aprobados, así como la documentación de éstos;

Resultando que en la propuesta formulada por el Tribunal número 1 de Madrid, figura entre los aprobados don Bernardino Gómez González; en la verificada por el número 2 de Oviedo, doña María Jesús Echarri Ansorena, en el Tribunal número 1 de Sevilla, don Angel Henares Bermúdez; en la del número 1 de Toledo, don Benjamín Pérez Tapias; en la del número 1 de Vizcaya, don Francisco Javier Goitia Solaun, y en la del número 2 para Escuelas volantes, asimismo de Vizcaya, doña Natividad Salazar Solaeche, quienes en el plazo señalado al efecto no han presentado documentación alguna acreditativa de reunir las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria;

Resultando que en la propuesta del Tribunal número 1 de Barcelona figuran don Francisco Botey Vallés y don Antonio María Maduell Aymat, quienes no reúnen la condición señalada en el apartado g) del número 6.º de la convocatoria; en el Tribunal número 2 de León figura doña María Pilar Chamorro Santamaría, quien según se desprende del certificado que acompaña, no reúne la segunda de las condiciones exigidas en el apartado e) del número sexto de la convocatoria y, en la propuesta del Tribunal Único de Guadalajara para Escuelas volantes don José Luis Gil Rata, quien no reúne la condición exigida en el Decreto de 21 de diciembre de 1951, ya que es hijo entenado de Maestra nacional;

Resultando que en las propuestas realizadas para Escuelas volantes por los Tribunales respectivos figuran en el Único de Baleares don Lamberto Juncosa Picó; en la del número 3 de Barcelona, doña María Pujol Morera; en el número 1 de Córdoba, don Rafael Trujillo Ros; en el Único de Guadalajara, doña María Paz Romero Cascajero; en el Único de Guipúzcoa, doña María del Rosario Altares Cisneros; en el número 2 de Murcia, doña Eustoquia Pérez García; en el Único de Palencia, don Estanislao Alfonso Torres Villameria, y en la del